

DOCUMENTO Comunicación a Departamentos de Resolución de Alcaldía: 200730 _Comunicación Acuerdo P.20.06.03-Aprob.Exp.º 7_2020 Mod.Créditos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJ0TI-0PI8O-NB9HV Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2020 14:02	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

REMISIÓN:
Interventor (Rafael Mozo Amo)
Técnico Medio de Intervención (Virginia Gómez Salamanca)
Administrativo fiscalización y control gastos (Consuelo Cristina Pérez García)
Tesorera (Mercedes Burgos Marcos)
Técnico de Gestión de Tesorería (Fernando Hermano Marcos)
Administrativo de Tesorería (José Manuel de la Rosa)
Auxiliar Area Economía y Hacienda (Óscar Arranz de la Fuente)

ASUNTO: Comunicación Acuerdo Pleno P.20.06.03
SERVICIO: Secretaría – Gobierno y Fe Pública
EXPEDIENTE: 2020/3286 P.20.06_29 julio
REMISIÓN: ELECTRÓNICA

Para la constancia en su Departamento y, en su caso, continuación del expediente oportuno, por el presente le comunico que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de julio de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

P.20.06.03.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2020.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 1 de julio de 2020, por el que se inicia expediente de modificación de créditos Nº 7 tras hacer recibido diversas peticiones de modificación.

VISTA la Resolución 92/2020, de 14 de febrero de 2020, en el que se aprueba la liquidación presupuestaria 2019 con un importe en el remanente de tesorería para gastos generales por importe de 16.225.109,61€.

CONSIDERANDO que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de mayo de 2020, aprueba el Plan Económico Financiero 2020-2021 con motivo del incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del 2019 por una cantidad de 1.274.965,12€. Una de las medidas aprobadas es la de limitar la utilización actual del Remanente de Tesorería como recurso para financiar modificaciones presupuestarias a 5.000.000,00€

VISTA la Memoria económica suscrita por la Tesorera Municipal, de fecha 14 de julio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020.

VISTO el estado numérico que presenta la Memoria antes citada.

VISTO lo dispuesto en las Bases de Ejecución 8ª, 9ª y 11ª del Presupuesto 2020 que regulan las modificaciones de crédito en lo que se refiere a cualquier tipo de las mismas y a las modificaciones de crédito por créditos extraordinarios.

CONSIDERANDO que, aunque no se acredita totalmente, los ingresos previstos en el Presupuesto vienen efectuándose con normalidad y que, según exige en Artículo 177.4 del citado Texto Refundido, es motivado por el momento temporal en que se

REPAROS Y OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1198141 OJ0TI-0PI8O-NB9HV-CSD6A7331723E65B1087E6681E96E59A859C1F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aycarrovo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

DOCUMENTO Comunicación a Departamentos de Resolución de Alcaldía: 200730 _Comunicación Acuerdo P.20.06.03-Aprob.Exp.º 7_2020 Mod.Créditos	IDENTIFICADORES	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA
OTROS DATOS Código para validación: OJ0TI-0PI8O-NB9HV Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2020 14:02	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1198141 OJ0TI-0PI8O-NB9HV-CSD6A7331723E65F1087E6681E96E59A859C1F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamiento.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

encuentra el ejercicio económico, y aún no se han puesto al cobro algunos de los más importantes tributos de padrón.

VISTO el Informe de Intervención Nº 339/2020, de 17 de julio, fiscalizando de conformidad la tramitación del expediente.

VISTA la enmienda presentada por los Sres. Portavoces de los Grupos municipales de IPAE y Cs con fecha 21-julio, así como el informe de la Intervención municipal Nº 352/2020, de 22-julio; en el sentido de que la enmienda no tiene trascendencia económica ni financiera y en el que se señalan otras consideraciones reiterando las del Informe Nº 34 referido al Presupuesto General de 2020, en el apartado recomendaciones sobre el programa informático de gestión de ingresos, en el que ya se señalaba textualmente sobre el programa informático señalado en el anexo de inversiones en la aplicación 9321.62901 por un importe de 125.000,00 €, que no siendo un programa informático hecho a la medida de este Ayuntamiento, se recomienda el uso del mismo mediante un contrato de mantenimiento, que posiblemente suponga un menor gasto para el Ayuntamiento (al menos en el ejercicio 2020) y facilitará mayor flexibilidad al Ayuntamiento para poder irse adaptando a los posibles cambios que puedan producirse. Que, en estos momentos, del informe aportado por la Tesorera del Ayuntamiento se deduce que está previsto un gasto no sólo de 125.000,00 €, sino que se pretende incrementar este gasto hasta los 160.000,00 € (35.000,00 € mas); por lo que se reitera la recomendación más arriba realizada, y que se valore por la Corporación la realización de este gasto por un importe tan elevado. La Memoria económica que obra en el expediente de Modificación de créditos aparece firmada el día 14 de Julio de 2020, y en ella ya se hace referencia a la necesidad de modificar el presupuesto en las aplicaciones referidas a este programa informático y el día 20 de Julio, se cambia la modificación; por lo que se recomienda valorar detenidamente las necesidades de crédito para evitar los cambios con todos los trastornos administrativos que conllevan estos cambios.

En conformidad con lo expuesto, y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos, celebrada con carácter ordinario el día 22 de julio de 2020, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 7/2020 mediante crédito extraordinario, por importe de 300.000,00€, y suplemento de crédito, por importe de 625.000,00€, financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, por un importe total de 925.000,00 €, y mediante transferencia de crédito, por importe de 76.600,00€:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
932.1.227.99	SERVICIOS SISTEMA INFORMATICO TRIBUTARIO	0,00	24.570,00 €	24.570,00€
			24.570,00€	

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
932.1.629.01	PROGRAMA INFORMATICO GESTIÓN DE INGRESOS	125.000,00€	24.570,00€	100.430,00€

REPAROS Y OBSERVACIONES:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1198141 OJ0TI-0PI8O-NB9HV.CSD6A731723E65F9A8E9C1F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamiento.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

TOTAL	24.570,00€
--------------	-------------------

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
342.1.621.02	CONSTRUCCION DE CAMPOS DE FUTBOL Y RUGBY EN SOTOVERDE	800.000,00€	625.000,00€	1.425.000,00€
			625.000,00€	

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
231.2.489.00	OTRAS SUBVENCIONES A FAMILIAS COVID19	0,00€	300.000,00€	300.000,00€
			300.000,00	

INGRESOS	CONCEPTOS	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA	2.586.224,59€	925.000,00€	3.511.224,59€
			925.000,00€	

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que, si durante el plazo de exposición no se presentasen reclamaciones, el acuerdo provisional, se elevará a definitivo.

TERCERO.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

CUARTO.- Notificar la aprobación definitiva de estos acuerdos al departamento de Intervención, así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los portavoces de los grupos municipales.

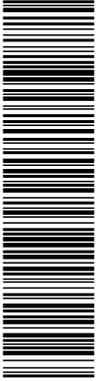
Concedida la palabra a los miembros de la Corporación y sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 16 votos a favor y 1 voto en contra (de Vecinos por Arroyo).

Lo que comunico a Ud. para su constancia en ese Servicio,
en Arroyo de la Encomienda, a la fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Comunicación a Departamentos de Resolución de Alcaldía: 200730 _Comunicación Acuerdo P.20.06.03-Aprob.Exp.№ 7_2020 Mod.Créditos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJ0TI-0PI8O-NB9HV Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2020 14:02	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1198141 OJ0TI-0PI8O-NB9HV, CED6A7331723E65B1087, E6681E96FE9A859C1F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aycarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

REPAROS Y OBSERVACIONES: